

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones Unidas de Gobernación y de Asuntos Municipales se turnó, para estudio y dictamen, Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se formula exhorto a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que, como parte de sus estrategias de gobierno, implementen el modelo de cabildo abierto con sectores sociales como las niñas y niños, los jóvenes, las mujeres, los migrantes, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, entre otros; como un espacio de participación al que se convoque a toda la sociedad para expresarse a través de propuestas que contribuyan a mejorar la prestación de los servicios públicos, atender las problemáticas prioritarias de sus respectivos municipios y, en su caso, replantear las políticas públicas ٧ perfeccionar marcos reglamentarios., promovida por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Al efecto quienes integramos las Comisiones Ordinarias de referencia, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 58 fracción I, y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas;35, párrafo 1, párrafo 2 inciso a), 36 inciso c), 43 inciso e), 45 párrafos 1 y 2, 46, párrafo 1,93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c), 5 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:



DICTAMEN

I. Antecedentes

La Iniciativa de referencia fue debidamente recibida y turnada, por el Presidente de la Mesa Directiva, a las Comisiones que formulan el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.

II. Competencia

El Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, ya que se trata de una iniciativa con proyecto de punto de acuerdo, la cual tiene sustento en el artículo 93, párrafo 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que define a este tipo de acciones legislativas como aquellas que contienen un proyecto de resolución sobre cuestiones que no requieren de sanción y promulgación del Ejecutivo, toda vez que no generan efectos jurídicos vinculatorios a diferencia de las leyes y decretos, como es el caso concreto en el que se plantea un exhorto respetuoso a los ayuntamientos de los 43 municipios del Estado.

Así mismo, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 36 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, corresponde a la Comisión de Asuntos Municipales, conocer y dictaminar sobre las funciones constitucionales de los Ayuntamientos.



III. Objeto de la acción legislativa

La acción legislativa en estudio tiene como proposito exhortar a los 43 Municipios del Estado, para que implementen el modelo de cabildo abierto con sectores sociales como las niñas y niños, los jóvenes, las mujeres, los migrantes, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, entre otros; como un espacio de participación al que se convoque a toda la sociedad para expresarse a través de propuestas que contribuyan a mejorar la prestación de los servicios públicos, atender las problemáticas prioritarias de sus respectivos municipios y, en su caso, replantear las políticas públicas y perfeccionar sus marcos reglamentarios.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Inicialmente los promoventes manifiestan que, en la actualidad se deben establecer estrategias e iniciativas gubernamentales, mediante las cuales, se lleve a cabo un nuevo modelo de gobernanza, en donde las bases sean la participación ciudadana y la colaboración de las diversas esferas sociales de un determinado país, estado o municipio.

Agregan que dicha estrategia está enfocada a la apertura de las instituciones al escrutinio público, aprovechando las tecnologías y tomando como base la colaboración y la participación social, todo esto con el objetivo de construir un nuevo modelo de gobernanza en donde los lazos entre las personas y sus gobernantes se sustenten en la confianza y la respuesta eficiente a las diferentes demandas sociales.



Continúan expresando que en Tamaulipas las instituciones públicas han avanzado en la adopción de las diversas vertientes relativas a la citada estrategia gubernamental, como son la eficiente rendición de cuentas, la participación ciudadana y la generación de acciones para propiciar un verdadero gobierno cercano a la gente.

Refieren que por lo que concierne a este Congreso, destaca la implementación del parlamento abierto, el cual se ha distinguido por los diversos parlamentos que se han instituido desde la Legislatura próxima pasada, como espacios de participación política para los diversos segmentos sociales, como son los niños y las niñas, la juventud, las mujeres, los migrantes, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores.

Señalan que a través de estos parlamentos, hemos tenido la oportunidad de escuchar a la sociedad y juntos encontrar soluciones precisas para algunas de las problemáticas que más afectan a la población, construyendo así sólidos puentes de comunicación con los gobernados.

Además, manifiestan que en diversos Ayuntamientos del Estado se han desarrollado acciones tendentes a promover la participación ciudadana y la colaboración social; no obstante, en el caso particular de la interacción de los gobiernos municipales con la sociedad, consideramos que esta debe ir más allá de los esquemas legales de participación ciudadana ya establecidos e implementar foros y/o espacios de participación social de diálogo y reflexión a través de los cabildos abiertos.

Concluyen puntualizando la similitud a los diferentes parlamentos que se han llevado a cabo por este Congreso, mediante los cuales las autoridades



municipales tengan la oportunidad de escuchar las voces, las propuestas y todas y cada una de las opiniones de la sociedad para generar gobiernos más eficientes en la prestación de servicios y más cercanos a la gente contribuyendo al perfeccionamiento de sus políticas públicas y también a la renovación y actualización de sus marcos reglamentarios en aras de hacer más eficiente la función del Ayuntamiento.

V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras

Entendamos por este mecanismo de participación ciudadana llamado cabildo abierto, la congregación del pueblo soberano para discutir libremente, acerca de los asuntos que le interesen o afecten. Se constituye además, en la garantía constitucional de las reuniones políticas de carácter deliberante.

La figura del cabildo abierto, es una reunión pública de los concejos distritales, municipales o de las juntas administradoras locales, en la cual los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad. Este "interés" a que alude la norma, enfatiza la especial relación que entre el sujeto y el asunto debe existir y que tenga sentido de pertenencia, ya sea por razón de residencia, a la respectiva localidad o municipio.

Es por ello, que consideramos procedente esta acción legislativa, en razón que en la actualidad se requiere de gobiernos que instauren una apertura hacia el escrutinio público, lo que significa una fuerte interacción, colaboración y comunicación con la ciudadanía. Desde esta óptica, el cabildo abierto es una pieza imprescindible para lograrlo.



El cabildo abierto es un instrumento de participación ciudadana o modalidad de este órgano colegiado para que la ciudadanía participe e intervenga en los asuntos públicos, siendo el cabildo el espacio de deliberación, discusión y decisión de la vida pública municipal.

Aunado a ello, el cabildo abierto requiere de un reglamento de operación para que sus sesiones enriquezcan el nivel de la discusión y la toma de decisiones sobre los asuntos públicos, es por ello que el exhorto que acordamos realizar, también plantea que los Ayuntamientos del Estado, se aboquen a la actualización y perfeccionamiento de sus marcos reglamentarios.

Los cabildos abiertos deben ser el corazón de la transparencia y la rendición de cuentas de los ayuntamientos, y con ellos la instauración de cambios sobre la forma de operación, organización y vinculación de las autoridades con la ciudadanía, todo ello se traduce en un real gobierno cercano a la gente.

En tal virtud, y toda vez que ha sido determinado el criterio de estas Comisiones Dictaminadoras con relación al objeto planteado, quienes emitimos el presente dictamen estimamos pertinente declarar procedente la acción legislativa sometida a nuestra consideración, por lo que proponemos a este honorable cuerpo colegiado la aprobación del siguiente dictamen con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que, como parte de sus estrategias de



gobierno, implementen el modelo de cabildo abierto con sectores sociales como las niñas y niños, los jóvenes, las mujeres, los migrantes, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, entre otros; como un espacio de participación al que se convoque a toda la sociedad para expresarse a través de propuestas que contribuyan a mejorar la prestación de los servicios públicos, atender las problemáticas prioritarias de sus respectivos municipios y, en su caso, replantear las políticas públicas y perfeccionar sus marcos reglamentarios.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diez días del mes de junio de dos mil veinte.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GERARDO PEÑA FLORES PRESIDENTE			
DIP. ULISES MARTÍNEZ TREJO SECRETARIO	The state of the s		P
DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL	After After The American State of the Americ		
DIP. MANUEL CANALES BERMEA VOCAL			
DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ AZCÁRRAGA (VOCAL	Raga?	<u></u>	
DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS VOCAL			
DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMIREZ VOCAL	Pahiya Kinenja)		

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE FORMULA EXHORTO A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE IMPLEMENTEN EL MODELO DE CABILDO ABIERTO CON SECTORES SOCIALES COMO LAS NIÑAS Y NIÑOS, LOS JÓVENES, LAS MUJERES, LOS MIGRANTES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ENTRE OTROS; COMO UN ESPACIO DE PARTICIPACIÓN AL QUE SE CONVOQUE A TODA LA SOCIEDAD PARA EXPESARSE A TRAVÉS DE PROPUESTAS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ATENDER LAS PROBLEMÁTICAS PRIORITARIAS DE SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, REPLANTEAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PERFECCIONAR SUS MARCOS REGLAMENTARIOS.



Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diez días del mes de junio de dos mil veinte.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ PRESIDENTA	A		
DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA SECRETARIO	C #		
DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ VOCAL			
DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA VOCAL			
DIP. ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE VOCAL	for the state of t		
DIP. ULISES MARTÍNEZ TREJO VOCAL	40	~ ~	
DIP. MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE FORMULA EXHORTO A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE IMPLEMENTEN EL MODELO DE CABILDO ABIERTO CON SECTORES SOCIALES COMO LAS NIÑAS Y NIÑOS, LOS JÓVENES, LAS MUJERES, LOS IMIGRANTES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ENTRE OTROS; COMO UN ESPACIO DE PARTICIPACIÓN AL QUE SE CONVOQUE A TODA LA SOCIEDAD PARA EXPRESARSE A TRAVÉS DE PROPUESTAS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ATENDER LAS PROBLEMÁTICAS PRIORITARIAS DE SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, REPLANTEAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PERFECCIONAR SUS MARCOS REGLAMENTARIOS.